



FERROVIAL 1-TRABAJADORES 0

(ÁRBITROS: Ccoo, Ugt y Sf)

Más de 600 días de reflexiones, compañerismo, ilusiones y sobre todo trabajo, fueron dinamitados por la mayoría sindical en dos “reuniones paripé”. Asistimos al intento desesperado de CCOO, UGT y SF por mejorar el pésimo pre-acuerdo al que les comprometieron las prisas (no sabemos si algo más), a lo que obviamente, la Empresa dijo **NO**. Los relatos sobre lo ocurrido serán varios, pero el texto del I Convenio habla por sí solo.

CGT, no ha firmado este Convenio por entender que la labor de un sindicato es trasladar la opinión y la voluntad de los trabajadores por encima de otros principios menos claros. No hemos suscrito el Convenio por muchas razones, entre éstas:

- El Convenio no contempla los puntos recogidos en las asambleas de trabajadores de enero de 2017 y basados en el acta de la reunión del 20 de octubre de 2016, siendo éstos una demanda de vital importancia para llegar a un acuerdo con la empresa.
- El Convenio firmado por Ferrovial, CC.OO., SF y UGT, supone una pérdida importante del poder adquisitivo desde el inicio de las negociaciones y durante la vigencia del mismo. Con facilidad, el IPC superará los ratios propuestos por la empresa y aceptados por los sindicatos firmantes, que han fijado las subidas salariales en base al Informe del FMI (banqueros) y no a la lógica alcista de un periodo de recuperación económica.
- Consideramos, que la base para llevar a efecto este Convenio, nace del “referéndum” de los pasados 17 y 18 de agosto, que no es vinculante por la falta de garantías legales, de las que todos tenéis noticia. También, porque el margen de apoyos al sí no es suficiente para garantizar la Paz Social durante el periodo de duración del Convenio, al ser la suma de los noes y la abstención más del doble de los votos que dijeron sí a este acuerdo.
- La negativa por parte de Ferrovial Servicios del sobreseimiento de todos los expedientes disciplinarios abiertos durante el periodo de negociación y que la empresa abrió como medida paralela de presión durante la negociación. Firmar este Convenio sin retirar los expedientes disciplinarios es acatar los expedientes, se razone como se razone, y dejar tirados “en la puta calle” a nuestros compañeros y compañeras.
- Este Convenio no recoge la modificación del redactado de todos aquellos artículos del expirado convenio, susceptibles de reinterpretación por parte de la empresa y de los que se han venido reinterpretando “a capricho” desde la concesión de los servicios a Ferrovial Servicios, S.A.

Han sido muchos los intentos de la empresa y del resto de sindicatos con representación para apartarnos en el último periodo negociador; firmando además, una cláusula en el Convenio que prohíbe la participación de CGT en la Comisión Paritaria. Vano intento, pues desde CGT, vamos a seguir defendiendo a todos los trabajadores y sus derechos. Apostando por la mejora del mal acuerdo alcanzado, ya que supone un empeoramiento de las actuales condiciones laborales.



ferrovial

sector **federal** ferroviario

comunicad

Recordemos que fue la empresa Ferrovial Servicios la que denunció el anterior Convenio, y como todos sabemos, ninguna empresa desiste de un acuerdo con los trabajadores para mejorar las condiciones laborales de éstos, sino todo lo contrario.

Oiremos y leeremos a los firmantes, hablarnos sobre las maravillas alcanzadas con su gran esfuerzo negociador. Esfuerzo negociador atado de pies y manos tras la firma del Convenio, a no ser que lo denuncien para mejorarlo. Maravillas, como:

- La consolidación de puestos de trabajo. El 0.84% de la plantilla y con criterios que la empresa nunca quiso exponer ni identificar. Y muy lejos de los 275 trabajadores del ERE por el que los sindicatos firmantes se embolsarán entre el 5 y 10 por ciento de lo percibido por los despedidos.
- El aumento del salario que, al ser porcentual aumenta la brecha entre los que más cobran y los que menos...

Motivado por la postura de la mayoría sindical en el día de ayer, CGT desconvocó los paros previstos para el mes de septiembre.

CGT NO TRAICIONA LAS VOLUNTADES DE LOS TRABAJADORES



CGT

☎ 166.287 91-506.62.87

www.sff-cgt.org / e-mail: sff-cgt@cgt.es / [f](#) en [facebook](#) [t](#) @SFFCGT <https://telegram.me/sffcgt>